



RESOLUCIÓN N° 0745 DE 2019
(Agosto 06)

"Por la cual se designa el comité evaluador para la convocatoria pública de menor cuantía No 003- 2019".

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE DECRETO NO. 000306 DEL 22 DE FEBRERO DE 2016 Y

CONSIDERANDO

Que, se elaboraron estudios previos de fecha julio 25 de 2019 para el proceso de convocatoria No 003 de 2019 cuyo objeto es: SUMNISTRO DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000,00) de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00515 de Julio 25 de 2019 por valor de \$175.000.000, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal de 2.019 rubro 22120201 Alimentación.

Que, el 29 de julio de 2019 se publicó en la página web de la institución la convocatoria pública de menor cuantía No 003-2019, cuyo objeto es: SUMNISTRO DE BIENES ALIMENTOS (PERECEDEROS, NO PERECEDEROS, CARNICOS Y CHARCUTERIA) PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Que, de conformidad con el cronograma contenido en el aviso de convocatoria el 6 de agosto de 2019 a las 11:00 am, venció el plazo para la presentación de propuestas.

Que se recibieron las siguientes propuestas conforme a la Hora Legal:

PROPONENTE 1:	ALIMENTOS HMRS 2019
NIT:	
RADICADO No	1635
HORA RECIBIDO:	11:00 A.M.

Que, de conformidad con el aviso de convocatoria y una vez efectuada el acta de recibo de propuestas, el Comité Evaluador designado, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma de la presente convocatoria.

Que se hace necesario designar el comité evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso

~~X~~



Que de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del comité evaluador para las propuestas presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria No 003 de 2019, a los siguientes funcionarios de la institución:

CARMEN XIOMARA LUNA SANCHEZ	Subdirectora Administrativa
ALEXANDER ZAFRA LEPINEUZ	Profesional Especializado
JAIRO SANDOVAL SEPULVEDA	Profesional Universitario

PARAGRAFO: Para la evaluación de las propuestas los miembros del comité podrán solicitar acompañamiento de la Asesora Jurídica Externa de la ESE.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Evaluador, analizará los aspectos financieros, jurídicos, técnicos, operacionales, experiencia y económicos de las propuestas que se presenten y someterá los respectivos resultados en un informe a consideración de los interesados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, precisando las propuestas que deben ser rechazadas, la respectiva causal, así como el puntaje obtenido por cada una de las propuestas hábiles en los ítems evaluables, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada al ordenador del gasto.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA
Gerente